

13 DIC 2023



# ORDENANZA N° 12928

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

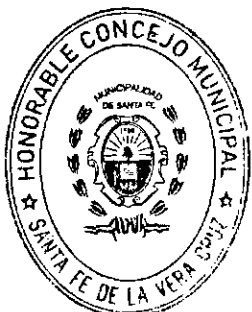
**Art. 1°:** Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 9.482, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°:** Dispónese que para todo lo que se relaciona con obras municipales como también para enajenaciones, compras, trabajos, instalaciones, reconstrucciones y contratos en general, que importen un desembolso para la Municipalidad, el Departamento Ejecutivo procederá al llamado a Licitación Pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

Los procedimientos de selección de contratistas deberán realizarse de acuerdo a los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre concurrencia de los oferentes y falta de arbitrariedad del proceso en orden a obtener las condiciones más ventajosas para el interés público, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales N° 2.756.”

**Art. 2°:** Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.099, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Art. 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales, a la celebración de contratos de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-) anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

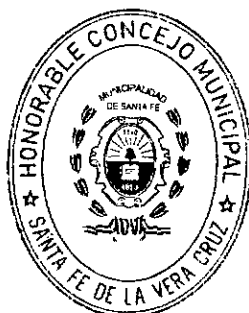
# ORDENANZA N° 12928

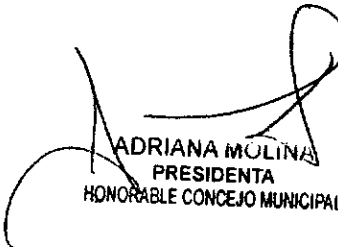
Cuando el contrato se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.610, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Seis Millones Seiscientos Mil (\$6.600.000) anuales por cada contrato.”

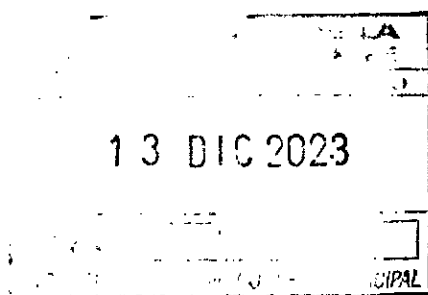
**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2023.-**

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. DE-0451-01924066-2 (NI)